



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y OCHO.

A Escrito, Don Manuel Vallerio, Don Pedro  
 Pratto Lardon, Don Alonso O. puro, Don Juan  
 Latorre, Don Juan Rodriguez, Don Alonso Merino  
 Don Pedro Navarro Rosendo, Don Antonio de  
 Alcazar, Don Lorenzo Navarro, Don Alfonso de  
 Torres y Ramirez Rco. y acordaron lo sig-  
 uiente En Cme. y Junta am. de Maestre Gallardo Pon-  
 turo de Sala de esta Cuid. Jexu. Licencia  
 uel Juicio a todos los Caballeros Rco. q  
 an podido sea bairidos  
 Los Señores Don Manuel Vallerio, y Don Lorenzo  
 Pratto, dieron Cuenta a esta Cuid. que a Conse-  
 guencia de lo acordado en el Cau. de antes. se  
 redieron sus mercedes, a diverzar con los ac-  
 tuales a base y doxos de Nueva, la Escrip. de  
 obligacion, que o ferrecion Jaxo los Capitan  
 los Condit. y prerio, que Propusieron, y  
 quedaron a susuado con esta Cuid. supentan  
 dose a pagar los quatro mill R. que anual-  
 mente, deben drazegar, con lo demas q  
 conutan de la Juada Escrip. que sus mer-  
 cedes haen pres. como tambien el que

